



DECRETO No.

0501 27 DIC 2018

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

100.18

EL GOBERNADOR DE CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las señaladas en el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y el Artículo 2 de la Ley No. 1871 del 12 de Octubre del 2017 que modifica el artículo 1 de la Ley 56 de 1993, y el Artículo 29 de la Ley 617 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, atribuye al Gobernador la facultad de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar exclusivamente los temas para los cuales ha sido convocada.

Que de acuerdo a lo señalado en el aparte cuarto Artículo 2 de la ley 1871 de octubre del 2017 el cual modifico el Artículo 29 de la ley 617 del año 2000, en el que dispone que las asambleas Departamentales podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se someten a su consideración.

Que mediante ordenanza No. 017 de fecha 21 de noviembre del 2018 "Por el cual se establece el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Casanare", en el artículo 33º contempla el periodo de sesiones extraordinarias, en el que se dispone que la Asamblea podrá sesionar extraordinariamente por convocatoria del Gobernador durante 2 meses continuos o discontinuos durante el año, para las sesiones extraordinarias la Corporación se ocupara exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria realizada por el Gobernador, además se dispone en su parágrafo La convocatoria deberá efectuarse con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio del respectivo periodo de sesiones.

Que existe un proyecto de ordenanza que se requieren para la buena marcha de la administración central, por lo cual serán presentados convocándose a sesiones extraordinarias, con el fin de surtir su trámite y aprobación en la Corporación Pública.

En mérito de lo expuesto



DECRETO No.

0501

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

100.18

DECRETA

ARTICULO 1. Convocar a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE a sesiones extraordinarias durante los días comprendidos del cuatro (04) al ocho (08) de enero del año 2019, para que se estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Ordenanza, que se requiere para la buena marcha del Departamento de Casanare.

1. Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ARTICULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal, a los

27 DIC 2018


JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Gobernador de Casanare

Proyectó: LUZ AMANDA SIERRA ROJAS
Profesional Especializada CPS 00180-2018
Revisó: DORIS BERNAL CARDENAS
Secretaría Privada